

Convocatoria de Estímulos 2016

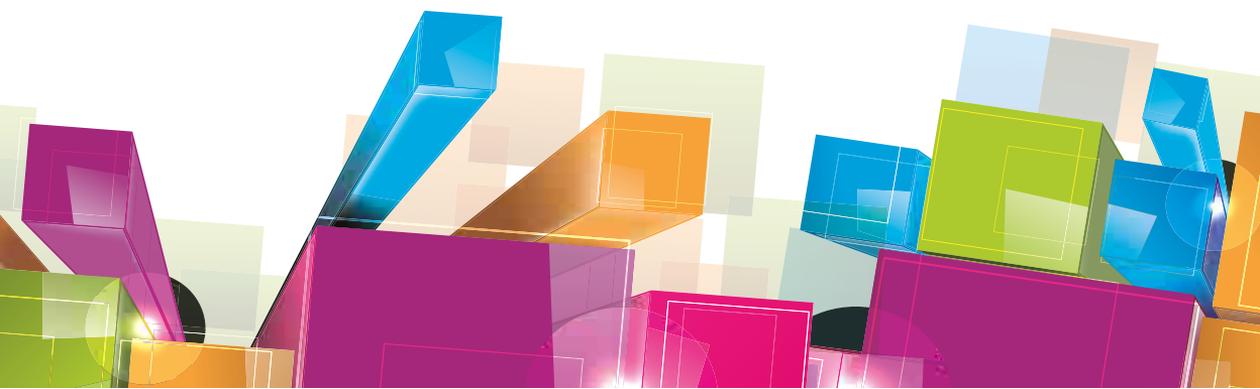


MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN





Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2016, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Miguel Alfonso Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen

Víctor Mario Garcés

ISBN:

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos
Instituto Caro y Cuervo

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
The Fountainhead Residency
The Theater Offensive
Sàn Art
Arts Collaboratory
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-
Casa Tres Patios
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Fundación Galería LaMutante
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Classical Next
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
Fundación Sueños Naranja
Centro Nacional de Memoria Histórica
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016	13
Documentación requerida.....	16
Seudónimo.....	20
Proceso de selección y evaluación.....	22
Publicación de resultados.....	26
Otorgamiento de los estímulos.....	27
Derechos y deberes de los ganadores.....	29
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	31
Consideraciones especiales.....	31
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2016	33
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	39
Becas de gestión de archivos fotográficos.....	41
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	45
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”.....	49
ARTES	55
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	57
Pasantías nacionales.....	62
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal).....	71
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	75
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	79
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami).....	83
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston).....	87
Residencia artística Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh).....	91
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	95
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska).....	100
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA).....	104
Residencias artísticas nacionales.....	108

	PÁG.
ARTES VISUALES	116
Beca de creación para artistas con trayectoria.....	116
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia	119
Beca de investigación en artes visuales	122
Beca para publicaciones artísticas	125
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	130
Becas de creación para artistas emergentes.....	137
Becas nacionales para espacios independientes	140
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	143
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	148
 DANZA	 152
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	152
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	156
Becas de investigación – creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza.....	164
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza	172
Becas para el trabajo en red en el área de la danza.....	177
Pasantías Colombia - Cuba para danza	183
Premio Nacional de Danza.....	187
 LITERATURA	 190
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	190
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	198
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior.....	205
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	212
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	217
Premio Nacional de Novela.....	220
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	223
 MÚSICA	 226
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i>	226
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas.....	229
Beca para la creación de música contemporánea.....	232

	PÁG.
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	235
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	238
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales.....	243
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	248
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia.....	252
Pasantía en la Revista A Contratiempo.....	255
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	258
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana.....	261
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	264
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia.....	267
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNM.....	270
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara.....	276
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	279
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNM.....	282
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio.....	288
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	291
Reconocimiento para producción musical (discográfica).....	295
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	298
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	301
TEATRO Y CIRCO	307
Beca de creación en narración oral “del cuento a la escena”.....	307
Beca de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores.....	310
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	313
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	317
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	322
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”.....	328
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”.....	332

	PÁG.
Becas de creación teatral.....	336
Becas de dramaturgia teatral.....	340
Reconocimiento a números de circo.....	343
BIBLIOTECAS	345
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas.....	347
Beca de investigación y montaje musical	352
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC.....	356
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional.....	359
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas.....	363
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	367
Becas para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	372
Becas para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	377
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	381
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas	386
Pasantías en bibliotecas públicas	390
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	395
CINEMATOGRAFÍA	403
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	405
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	422
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	439
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	444
COMUNICACIONES	451
TELEVISIÓN - DESARROLLO	456
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción	456
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	466
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años	475

	PÁG.
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	485
TELEVISIÓN – FORMACIÓN	497
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	497
RADIOS	506
Becas de creación para series radiales franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	506
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	513
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	515
DERECHO DE LA CULTURA	521
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	523
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	527
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales.....	529
Pasantías para el fortalecimiento de emprendimientos de miembros LASO – Árbol Naranja.....	535
INSTITUTO CARO Y CUERVO	539
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del Español como Lengua Extranjera	541
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	545
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en Lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	549
PATRIMONIO	553
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	555
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	560
Premio Nacional a las cocinas tradicionales colombianas.....	568
POBLACIONES	575
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	577
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	580

	PÁG.
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	583
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	586
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA	591
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “comprensiones sociales del conflicto armado”	593
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “memorias de guerra, resistencia y dignidad”	598
ANEXOS	603
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	604
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	606
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	608
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	610
Anexo 5: Cronograma 2016	612

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2016 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 109 convocatorias, representadas en la entrega de más de 387 estímulos.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Bloc, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, The Fountainhead Residency, The Theater Offensive, Sàn Art, Arts Collaboratory, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes - FONCA-, Casa Tres Patios, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Fundación Galería LaMutante, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Classical Next, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, Biblioteca Nacional de Colombia, Árbol Naranja, Instituto Caro y Cuervo, Programa de Fortalecimiento de Museos, Centro Nacional de Memoria Histórica, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, *los documentos para el jurado* y *los criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2016; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 130, 156, 212, 238, 243, 319, 322 y 529). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, **todas** las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias; los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

Nota: Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, **por tanto no es necesario enviarlo en físico.**

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 604-605).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 604-605).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 606-607).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2016.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2015 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)³:*
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Inte-

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem.*

rior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 608-609).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 610-611).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Preseleccionado:* El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las

convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.

- *Rechazado*: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- *Subsanación*: No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.

- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo:

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención de honor*: Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- *Mención de honor y suplente*: Al ser evaluada su propuesta por el jurado, éste ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- *Suplente ganador*: Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar⁶ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar en dentro de dicho plazo⁷ la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

6 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

7 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁸.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo. En el mismo sentido, el Ministerio de Cultura no se hace

⁸ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los estímulos otorgados.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria en particular.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.

- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios, diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

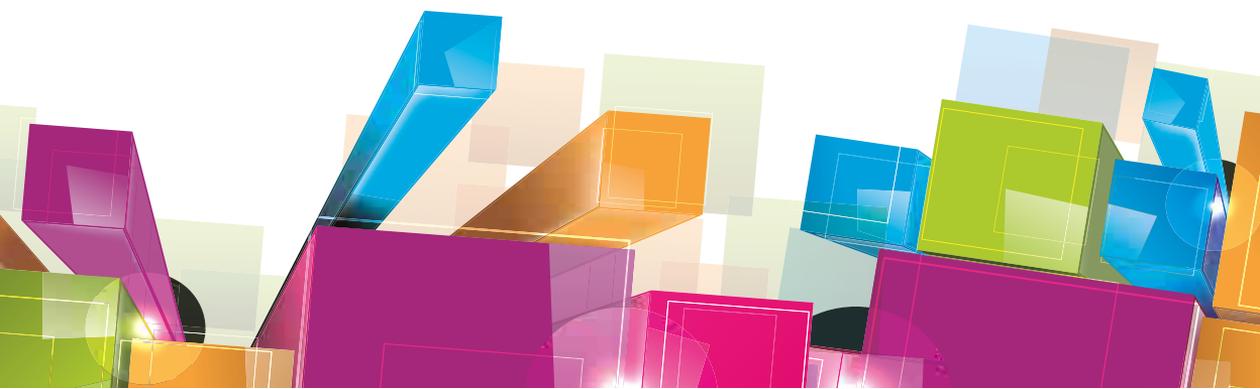
CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permiti-

do cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - ✓ La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2017, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

ARTES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes se encarga de formular las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Orienta su política a la atención de los artistas y los agentes de las artes a través de la cualificación del hecho creativo, la investigación, la creación, la producción, la circulación y la generación de pensamiento; y promueve los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales, así como las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporánea, e incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de participación.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2016 se materializa a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las sesenta y siete (67) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2016, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría, cinematografía, diseño
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).

- Iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2016.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra **beca para manutención** del estudio para el cual ha sido admitido.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra **beca para manutención** del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior”* de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelantará, nombre de la institución educativa, ciudad y país, fecha de inicio de sus estudios.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO).

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelanta, nombre de la institución educativa, ciudad y país, semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca.
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior. **Nota:** El sistema de calificaciones varía de acuerdo con el país, para ello deberá adjuntar escala de equivalencias.
- Carta de recomendación académica del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: *En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO).*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2016, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2017, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2016, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuarenta (40)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro y circo
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo **en un departamento distinto** al de la residencia del participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para formarse: Artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: El postulante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología y antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías nacionales” 2014 y 2015.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago por el proceso de formación o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido y el quince (15%) cuando se trate de un tutor con acervo cultural que trasmite conocimientos tradicionales. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar una infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con algunas instituciones, quienes adelantan el proceso de selección de ganadores, así como la asignación de un tutor, quien será el encargado de brindar la asesoría y orientación académica durante la pasantía. La condición de pasante no lo acredita como estudiante regular de la institución, sin embargo, el tutor y/o la institución socia evaluará los resultados del proyecto ejecutado en el marco del desarrollo de la pasantía, así como el cumplimiento de los horarios y jornadas previamente acordadas y el uso adecuado de las instalaciones. Para este fin, se certificará al Ministerio de Cultura el cumplimiento o no del desarrollo y ejecución de la pasantía.

Las instituciones con quienes se tiene convenio:

1) **Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)**

Pasantías para ser desarrolladas en la sede de Bogotá, D.C, cuyo inicio se encuentra programado para el 1° de septiembre de 2016, en los programas de:

- *Gastronomía y gestión de restaurantes*: contenidos sobre técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.

- *Fotografía e imagen digital*: contenidos sobre conocimientos básicos de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Producción escénica y visual*: contenidos básicos de escenotecnia, iluminación, diseño y producción escénica.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de la propuesta aprobada por la entidad y seleccionada como ganadora.

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Fundación Tecnológica, LaSalle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lci.edu.co

2) **Academia de Cocina Verde Oliva**

Dos (2) pasantías: una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá, D.C. y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de cocina, durante un semestre en el caso de Bogotá, D.C. y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante podrá asistir a dos (2) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. Para la pasantía que se realice en la sede de Bogotá, D.C. podrá asistir a tres (3) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la elaboración de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá, D.C. o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y carnet de seguro médico con cobertura durante el tiempo de la pasantía. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante serán para manutención, materiales y transporte.

Como requisito indispensable para poder realizar la pasantía en La Academia, los participantes deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

Para mayor información sobre la Academia y los programas ofertados, puede ingresar a: www.academiaverdeoliva.com

3) Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., para realizar un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo. Se espera la profundización de aspectos artísticos, históricos o antropológicos relacionados con las piezas. Las propuestas deben estar orientadas a examinar la presencia de las regiones del país en las colecciones del Museo Nacional, es decir, la investigación debe contribuir al conocimiento de las colecciones que conserva el Museo desde una perspectiva de análisis enmarcada en la particularidad regional del proponente.

En su proyecto de pasantía, el participante debe señalar los aportes de su experiencia previa y la pertinencia de la temática de estudio propuesta. Así mismo, debe precisar claramente su proyecto en términos de investigación científica, puesto que los alcances del trabajo de la pasantía se circunscriben únicamente a la investigación de las colecciones del Museo.

No se incluye en esta convocatoria ningún otro tipo de propuestas enmarcadas en la investigación-creación artística a partir de colecciones, ni diseño de actividades museales dirigidas a los públicos visitantes, ni tampoco propuestas creativas en estrategias de comunicación para museos a través de diferentes medios.

Para el año 2016 es posible aceptar una (1) pasantía de investigación en cualquiera de las colecciones de arqueología-etnografía, historia y arte. El trabajo a realizar implica autonomía e independencia del personal del Museo, y el pasante será tutoriado por la instancia que determine el Museo en el momento en que se otorgue el estímulo. Igualmente, es necesario aclarar que, la infraestructura actual del Museo no cuenta con suficiente espacio de oficinas de trabajo, lo que implica que la autonomía del pasante debe ejercerse con estadías de estudio en el centro de documentación del Museo y en bibliotecas y archivos de la ciudad.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico susceptible de ser publicado en la revista virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Paginas/default.aspx>

Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

4) Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2016.

Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

5) Universidad de los Andes

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en seis (6) énfasis: instrumento, teoría, composición, dirección coral, producción de audio y canto, a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/index.php?option=content&task=category§ionid=15&id=99&Itemid=94>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2016.

Nota: En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen **a un departamento diferente al de su residencia en Colombia**, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar categoría, área artística, título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- **Descripción general de la propuesta** que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- **Cronograma general** de la pasantía hasta de cinco (5) meses continuos (que incluya la socialización) en el segundo semestre de 2016.
- **Hoja de vida del participante** que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- **Carta firmada por el participante**, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía, en donde se manifiesten los aportes de la ejecución de la pasantía a la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes.
- **Únicamente para quienes apliquen al Museo Nacional con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país:** La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.

- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

CATEGORÍA 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes donde realizará la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

CATEGORÍA 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y

el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CATEGORÍA 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA – CANADÁ (EASTERN BLOC, MONTREAL)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, nuevos medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y el arte digital. La visión en el Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio/video, *performance*, multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Eastern Bloc puede ingresar a: www.easternbloc.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Art Eastern Bloc, Montreal)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y español:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.

- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016 o en el primer semestre de 2017 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Centro Banff)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado **y una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016 o en el primer semestre de 2017, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, en Canadá
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Galerie B312*, www.galerieb312.ca
- Artes Visuales: Daimon, www.daimon.qc.ca
- Música: *Maison de la Culture Ahunstic-Cartierville*, <http://mcahuntsic.com>
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec*, www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Espace Libre* www.espacelibre.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en francés o inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés o de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.

- Objetivos.
- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2017, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE FOUNTAINHEAD RESIDENCY, MIAMI)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Miami y de seguro médico. The Fountainhead Residency brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Área:	Artes visuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de agosto de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Fountainhead Residency, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Miami a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales.

The Fountainhead Residency se fundó con cinco (5) objetivos: a) brindar a los artistas una oportunidad para encontrar una nueva inspiración; b) introducir a los artistas visitantes la comunidad artística de Miami y sus múltiples partidarios; c) infundir en Miami una inspiración artística de todo el mundo; d) habilitar nuestras instituciones artísticas para realizar shows más ambiciosos y finalmente; e) para proveer a las familias una oportunidad de estar más íntimamente integrados en el mundo de los artistas y el arte.

Esta residencia proporcionará a los artistas un entorno que les permitirá encontrar nuevas inspiraciones, crear redes y una oportunidad de conocer a las personas que hacen de la comunidad artística de Miami, única en su clase. La residencia en sí misma es un espacio único para vivir y trabajar lejos de la rutina diaria de un día cotidiano.

Como beneficios adicionales, cada artista tiene su propia página en el sitio web del estudio, que permite desplegar imágenes, el perfil del artista, información de contacto (sí así lo desea), así como enlaces a sitios web del artista.

Para mayor información sobre Fountainhead Residency, puede ingresar a:
<http://www.fountainheadresidency.com/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Miami) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Fountainhead Residency).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Fountainhead Residency y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Fountainhead Residency en Miami, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De The Fountainhead Residency:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE THEATER OFFENSIVE, BOSTON)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Boston y de seguro médico. The Theater Offensive brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	<i>Performance</i> , artes escénicas (música, danza, teatro)
Duración:	De cuatro (4) a seis (6) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Theater Offensive, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Boston a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) y que sea relevante para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales.

La misión de The Theater Offensive es la de presentar la diversidad en la vida de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales en el arte, de manera tan audaz, que se rompe a través del aislamiento personal, desafía el *statu quo*, y construye comunidades prósperas.

Para el 2016 algunas de las temáticas que pueden ser abordadas son la justicia racial, los derechos de los pueblos indígenas, la comida como una fuente de liberación y opresión, gentrificación de los barrios (haciéndolos inaccesibles para personas de bajos ingresos), así como migración e inmigración. Trabajar en estos aspectos desde un punto de vista de una lesbiana, un homosexual, bisexual o transexual son ejemplos de proyectos que podrían aplicar a la presente convocatoria.

Los artistas interesados deberán demostrar experiencia en el trabajo con las comunidades mencionadas en el presente objeto.

Para mayor información sobre The Theater Offensive, puede ingresar a:
<http://www.thetheateroffensive.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) que cuenten con experiencia demostrable con comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales y que estén interesados en desarrollar un proyecto creativo que sea relevante para esas comunidades.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad). **Nota:** Es indispensable demostrar la experiencia en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales. **Nota:** Es indispensable demostrar la experiencia en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Boston) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Theater Offensive).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Theater Offensive y la convivencia con la cultura estadounidense.

- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Relevancia del proyecto creativo propuesto para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Theater Offensive en Boston, Estados Unidos.
- Seguro médico.

The Theater Offensive:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA – VIETNAM (SÀN ART, HO CHI MINH)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, artes contemporáneas, diálogo intercultural
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Sàn Art ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ho Chi Minh, Vietnam, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Sàn Art es una organización de arte contemporáneo comprometido con el intercambio y la excavación de conocimiento cultural dentro de una comunidad interdisciplinaria. Sàn Art es la organización de arte independiente más activa en Vietnam, dedicada a promover, facilitar y dar a conocer el arte contemporáneo a través de la producción, la exhibición, el discurso y la educación. Su misión es capacitar a artistas emergentes fomentando el talento y la innovación a la vez que proporciona un foro para la colaboración entre las comunidades de creadores locales e internacionales.

Para mayor información sobre Sàn Art puede ingresar a: www.san-art.org

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no supere las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto vietnamita.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Vietnam) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y Sàn Art acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil dólares (US\$4.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Són Art:

- Cupo en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017.
- Espacio para el desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Siete mil quinientos euros (€7.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por más de veinte (20) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas de artes visuales de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Para mayor información sobre Arts Collaboratory puede ingresar a:
www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thioSSane.org
- **Riwaq.** Ramallah, Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia. www.ruangrupa.org
- **Centre Soleil de Afrique.** Bamako, Mali. www.soleildafrique.org
- **Nubuke Foundation.** Accra, Ghana. www.nubukefoundation.org

Nota: En el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al *Arts Collaboratory* desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.

- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (SITKA FINE ARTS CAMP, ALASKA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Dos mil quinientos dólares (US\$2.500) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska y de seguro médico. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de septiembre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con Sitka Fine Arts Camp, ofrece la posibilidad para que artistas o creadores individuales colombianos viajen a Alaska a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Sitka Fine Arts Camp se fundó en 1.973 como una iniciativa de la Facultad del Sheldon Jackson College. El campo fue creado para entrenar en una amplia variedad de las artes a los jóvenes en Alaska. A partir de esta misión inicial, Sitka Fine Arts Camp se ha

convertido en un programa aclamado que ha servido a generaciones de artistas aspirantes de todos los niveles.

Para mayor información sobre Sitka Fine Arts Camp, puede ingresar a:
<http://www.fineartscamp.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Alaska) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con Sitka Fine Arts Camp).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en Sitka Fine Arts Camp y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil quinientos dólares (US\$2.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Sitka Fine Arts Camp en Alaska, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De Sitka Fine Arts Camp:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	Noviembre de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: En los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: El Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta tres (3) ganadores la realizará en FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Once (11)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para gastos no especificados (estos gastos no deben ser incluidos en el presupuesto para realizar el proyecto). Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Arquitectura, artes electrónicas, artes plásticas, artes visuales, bioarquitectura, bioconstrucción, cerámica, diseño, escultura, fotografía, instalación y diseño de paisaje, literatura, medios audiovisuales, música, nuevos medios audiovisuales, patrimonio, pedagogía alternativa, <i>performance</i> , permacultura, pintura, procesos multidisciplinares, teatro y video
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un **proyecto creativo e innovador** con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) y **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas y promueve el intercambio cultural e interdisciplinario. La experimentación, la pedagogía alternativa y el pensamiento crítico son los ejes principales en torno a los cuales se realizan y promueven residencias para artistas, exposiciones, talleres, conferencias e intercambios culturales, con el propósito de consolidar espacios autónomos para la investigación, la pedagogía y la práctica de saberes. Estas actividades están enfocadas en el arte contemporáneo, como medio para responder positivamente a las necesidades que se plantean desde el medio local y global.

Áreas: Artes visuales, nuevos medios audiovisuales, *performance*, pedagogía alternativa, procesos multidisciplinares.

www.casatrespacios.org

2) **Fundación Artemisia (Bucaramanga, Santander)**

Artemisia es una fundación sin ánimo de lucro, constituida en 2008 y que abrió su sede en 2011, en una casa ubicada en el Barrio San Francisco, inmerso en un entorno donde confluyen diversas actividades económicas: talleres, restaurantes, mercado de las pulgas, iglesias y casas de familia. Su propósito fundamental es fomentar el intercambio cultural y ser un espacio para el diálogo y la producción de conocimiento alrededor del arte interdisciplinario, permitiendo un acercamiento de la comunidad a las diferentes prácticas artísticas contemporáneas.

Este espacio, a través del programa de Residencias Artísticas, abre sus puertas a artistas contemporáneos, diseñadores, curadores, críticos, arquitectos y demás profesiones afines. Allí podrán hacer realidad sus proyectos artísticos, siendo una condición que los mismos, realicen aportes nuevos para la práctica artística contemporánea y que tengan un componente comunitario, pues el arte existe por y para la comunidad.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*, teatro.

www.artemisiafundacion.org

3) **Fundación Calle Bohemia (Armenia, Quindío)**

Es un espacio independiente creado en 2004 que genera dinámicas de promoción, difusión, circulación y formación de artistas plásticos posibilitando hacer del proceso creativo una experiencia abierta al diálogo y reflexión alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, en un contexto propicio a la experimentación y el pensamiento crítico, próximo a otros artistas y diversos tipos de público. La interacción que se genera con otros individuos, agentes e instituciones se da en un territorio que cuenta con varios tipos de paisaje vivo entre los cuales se distingue el Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, el trabajo de exploración e investigación que se desarrolla, se da en medio de una cultura rica en variables que se ha nutrido de la circulación y el amalgamamiento de diferentes tradiciones y valores a lo largo de la historia.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.callebohemia.org

4) **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. El centro se constituye en un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura, y la implementación de tecnologías intuitivas, de esta manera su labor contribuye al empoderamiento de la comunidad por medio de los saberes y recursos locales y a través de la facilitación de espacios donde se hace posible la implementación y transferencia tecnológica; la educación y sensibilización de grupos a partir de experiencias vivenciales, y la asesoría e implementación de sistemas sustentables.

Áreas: Artes plásticas, instalación y diseño de paisaje, escultura, fotografía, pintura, video, arquitectura, diseño y bioarquitectura.

www.organismo.org

5) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través

de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas.

LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año este suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galeriamutante.org

6) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito *El Efecto Cenicienta* (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

7) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, *performance*.

www.lugaradudas.org

8) **Museo del Barrio (Manizales, Caldas y Salento, Quindío)**

Espacio independiente creado en el 2011 para la producción y circulación de las prácticas artísticas contemporáneas en la región central de Colombia que sirve de vaso comunicante entre las disciplinas del arte y el público interesado en ellas. El Museo del Barrio fortalece la escena local por medio de proyectos que se inserten en las dinámicas artísticas con un énfasis especial en procesos comunitarios. El Paisaje Cultural Cafetero es idóneo para el desarrollo de proyectos en arte y naturaleza.

Ambas sedes proporcionan espacios idóneos para la labor de artistas, curadores, investigadores y gestores culturales.

La residencia cuenta con tres (3) salas de exposición.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, literatura y *performance*.

www.museodelbarrioresidenciasartisticas.blogspot.com

9) **Programa Músicas del Río, Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El Programa es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de tres (3) líneas: **Línea 1.** Documentación, investigación y archivo: acompaña procesos de registro, catalogación, análisis y diseño de medios de consulta para conocer las distintas manifestaciones musicales de la región del suroccidente. **Línea 2.** Educación para el patrimonio: fomenta la sensibilización, conocimiento y apropiación de los bienes y valores del patrimonio cultural musical de la región. **Línea 3.** Difusión: promueve la circulación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural musical a distintos niveles.

Nota: La residencia artística en el Programa Músicas del Río se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del periodo del dieciséis (16) de julio al dieciséis (16) de septiembre de 2016. Esto garantiza que el ganador se encuentre en la ciudad de Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 8 al 15) y que cuente como mínimo con una semana antes y con una semana después para la reflexión correspondiente y la integración de esa experiencia a su proceso. En caso de no cumplir con las fechas, el estímulo será otorgado al suplente.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

10) **Residencias Intermundos (Corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus proyectos en medio de la naturaleza en un lugar que no alcanza la civilización: *Selvatorium*, un laboratorio vivo que se ha ido desarrollando desde el 2009 y cuya principal razón de ser es experimentar con la posibilidad de crear un estilo de vida rural armónico con la naturaleza y a la vez conectado con el mundo actual. Se ha estado trabajando con permacultura, sostenibilidad ambiental, tecnologías autónomas, bio-construcción, desarrollo comunitario y la convergencia entre arte y naturaleza.

Selvatorium está ubicado a orillas del río Palomino, entre territorio Kogi y Arhuaco a una hora de caminata del pueblo de Palomino. Dado que en esta zona las condiciones son muy diferentes a las de una ciudad, es de suma importancia que los participantes consulten la información proporcionada en las páginas web relacionadas, donde encontrarán datos que pueden ayudarlos a diseñar su propuesta para que esta tenga sentido en este contexto social y ambiental.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, cerámica, literatura, música, artes electrónicas, *performance*, permacultura, bio-construcción.

www.intermundos.org/residencias, www.selvatorium.co

11) Taller 7 (Medellín, Antioquia)

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.
www.tallersiete.com

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación (máximo una [1] página): nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución(es) seleccionada(s) para realizar la residencia artística⁹: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Fundación**

⁹ El participante puede escoger hasta dos (2) espacios, de acuerdo con su orden de preferencia y como opciones para realizar la residencia. El jurado determinará con base en las características del proyecto ganador, en qué espacio se desarrollará la misma.

Artemisia (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) o **Taller 7** (Medellín, Antioquia).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador (indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el(los) espacio(s) escogido(s)).
- Hoja de vida del participante, incluyendo portafolio artístico (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto o proceso creativo que quiere desarrollar, objetivos durante el desarrollo de la residencia y la metodología del mismo (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto (en una [1] página). En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización en una [1] página).
 - Plan de socialización que sea pertinente a la naturaleza y desarrollo del proceso en relación con las actividades propuestas y el potencial intercambio que se puede generar con diversos públicos, en una [1] página, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, día de estudio abierto, talleres, presentaciones, charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.
 - Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.

- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto creativo a desarrollar.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

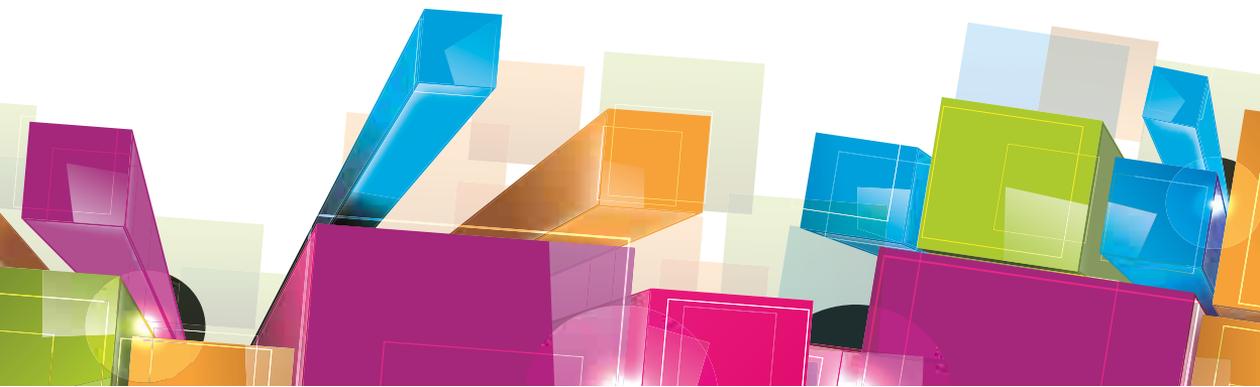
- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXOS



ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 
<h3 style="margin: 0;">FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS</h3> <h4 style="margin: 0;">CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA</h4> <p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____
INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco) Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.
OTRA INFORMACIÓN
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO	
Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	_____
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	_____
Lugar de nacimiento:	País: _____
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/municipio: _____
Lugar de ubicación:	País: _____
	Ciudad si el país no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/Municipio: _____
	Dirección: _____
	Número telefónico: _____
	Número celular: _____
Correo electrónico: _____	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2016**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2016	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías nacionales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Vietnam (San Art, Ho Chi Minh)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	Noviembre de 2016
Residencias artísticas nacionales	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	1 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de creación para artistas con trayectoria	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de investigación en artes visuales	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca para publicaciones artísticas	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	4 de mayo de 2016	29 de junio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	5 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
Becas de creación para artistas emergentes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas nacionales para espacios independientes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	1 de febrero de 2016		24 de junio de 2016	26 de agosto de 2016
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de julio de 2016	26 de agosto de 2016
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el trabajo en red en el área de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías Colombia-Cuba para danza	1 de febrero de 2016		31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional de Danza	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior	1 de febrero de 2016		28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de marzo de 2016	29 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	14 de junio de 2016	29 de julio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de septiembre de 2016	28 de octubre de 2016
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Premio Nacional de Novela	1 de febrero de 2016		31 de marzo de 2016	22 de septiembre de 2016
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	1 de febrero de 2016		28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016
Música				
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i>	1 de febrero de 2016		28 de marzo de 2016	29 de abril de 2016
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la creación de música contemporánea	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en la Revista A Contratiempo	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento para producción musical (discográfica)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Teatro y circo				
Beca de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	10 de junio de 2016	
Becas de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016	
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	20 de mayo de 2016	
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	17 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	25 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	16 de mayo de 2016	
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de creación teatral	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016	
Becas de dramaturgia teatral	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Reconocimiento a números de circo	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016	
BIBLIOTECAS				
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca de investigación y montaje musical	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016	
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016
CINEMATOGRAFÍA			
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
COMUNICACIONES			
Televisión - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Radios				
Becas de creación para series radiales en franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto " <i>Comunidad-es arte, biblioteca y cultura</i> "	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016	
DERECHO DE LA CULTURA				
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	15 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de junio de 2016	29 de julio de 2016
Pasantías para el fortalecimiento de miembros LASO - Árbol Naranja	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
PATRIMONIO			
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	3 de junio de 2016
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	26 de agosto de 2016
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA			
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Comprensiones sociales del conflicto armado”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Memorias de guerra, resistencia y dignidad”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.